

Con el inicio del nuevo año, pueden suscitarse dudas sobre el convenio colectivo a aplicar en la oficina de farmacia una vez que, como es sabido, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia, desestimando el recurso interpuesto por los sindicatos CCOO y UTF, legitimando, por tanto, la mesa negociadora del texto del convenio colectivo, la cual estaba formada por las patronales FEFE, Fenofar y como único sindicato FESP-UGT.

Actualmente queda el último pronunciamiento de la Audiencia Nacional, que en su día decidió posponer la celebración de la vista solicitada por la Dirección General de Empleo.

Desde Asefarma esperamos que la publicación del convenio sea inminente y creo conveniente señalar que, una vez se produzca dicha publicación, el convenio colectivo no tiene efectos retroactivos, únicamente operará esta retroactividad en materia salarial desde el año 2017.

Conviene recordar, a la luz del texto que en su día firmaron las partes componentes de la mesa negociadora, las modificaciones más relevantes que la propuesta final del convenio contempla:

● **Retribuciones.** Se regulaba una subida salarial para el año 2017 de un 2 por ciento y para los años 2018 y 2019 un incremento para cada uno de estos años del 1,5 por ciento. No obstante, es preciso tener en consideración que al no encontrarse publicado hasta la fecha el convenio, estos incrementos deberán consignarse en las nóminas en un plus a cuenta convenio.

Asimismo, no puede pasarse por alto la cláusula de ultraactividad recogida en el artículo 3 del convenio: actualmente es de aplicación el denunciado convenio, en tanto no se llegue a un acuerdo expreso sobre el nuevo, y "se entenderá que su contenido normativo se prorrogará automáticamente, incremen-

TRIBUNAL EVA ILLERA\*



## Año nuevo... convenio nuevo para la botica

tándose anualmente, en el mes de enero, los conceptos salariales incluidos en las tablas de retribuciones a cuenta del nuevo Convenio Colectivo en un 2 por ciento en el caso de que el PIB del año anterior hubiera aumentado más del 1 por ciento".

● **Paga extra de beneficios.** En este nuevo texto y a fin de evitar confusiones, se elimina cualquier alusión a esta paga, que ya en el convenio 2014-2016 fue prorrateada en las doce mensualidades.

● **Jornada de trabajo.** Se amplía el número de horas anuales a 1.790 horas, de forma que un trabajador a tiempo completo no podrá superar este número en un periodo de un año. Desde mi punto de vista, el incremento es acertado y será la tendencia de los próximos convenios colectivos, puesto que la situación más lógica es equiparar el número de horas a jornada completa semanal (es decir, 40 horas/semana) al número máximo de horas al año que ha de trabajar un empleado.

Para aquellos trabajadores que realicen exclusivamente trabajos en horas nocturnas, este tope anual se sitúa en 1.709 horas.

● **Conciliación laboral y familiar.** Se da una nueva redacción al precepto que regula el permiso de lactancia en la oficina de

farmacia, estableciendo una casuística distinta, en función de la fecha de reincorporación de la trabajadora. De esta forma, se dispone que el descanso será de 30 días cuando la reincorporación se produzca de forma inmediata después de haber transcurrido los 42 días de descanso obligatorio (equivalentes a las seis semanas posteriores al parto).

### INCORPORACIÓN TRAS MATERNIDAD

En aquellos casos en los que la reincorporación se produce en algún momento posterior, se descuenta de los 270 días (que es el equivalente a los nueve meses del nacido) el número de días transcurridos desde el parto hasta que la madre, estando incorporada, solicite la acumulación. La diferencia se dividirá entre 228 (270 días menos los 42 días) y el número resultante se dividirá entre 30.

Puede decirse que no recoge la propuesta del convenio, a excepción de las mencionadas anteriormente, cambios significativos o relevantes y pueden echarse en falta determinadas aclaraciones que no realiza el texto, como puede ser la clarificación con respecto al cómputo de las 1.790 horas, puesto que no se hace mención en el convenio a que se refiera a trabajo efectivo, así como el permiso retribuido regulado en el artículo 27.2 f) del texto firmado, referido a las tardes del día 24 y 31 de diciembre y la mañana del Sábado Santo.

\*Responsable del Departamento Laboral de Asefarma

### LA IMAGEN



**Un aula de simulación de farmacia en la UPV.** La Facultad de Farmacia de la Universidad del País Vasco (UPV) contará con un aula de simulación, en la que los alumnos podrán recibir una formación práctica en un entorno semejante al de una botica real. Esto ha sido posible gracias al acuerdo firmado con Novaltia, con el que ambas instituciones impulsarán actividades docentes, educativas y de investigación. En la imagen, Manoli Igartua, decana de Farmacia de la UPV, y Miguel Á. Artal, presidente de Novaltia, en la firma.



EL ALMIREZ  
CARMEN FERNÁNDEZ\*

## Relevo en Andalucía

Ya hay consejero nuevo en Andalucía, de Salud y Familias (con s), que tendrá que romper, en lo tocante a su cartera, con nada menos que 37 años de Gobierno del PSOE al frente de la comunidad autónoma, con todo lo que eso representa, y lidiar con el socio de Gobierno del PP, Ciudadanos, y con Vox, que por aritmética parlamentaria va a tener mucho que decir.

La noticia de que el nuevo presidente de la Junta, Juan Manuel Moreno Bonilla, había puesto a Jesús Aguirre (hasta ahora senador del PP) al frente de esa consejería resultó, de entrada, positiva, especialmente por tratarse de un profesional sanitario; en concreto, médico de Familia, exvicepresidente del Sindicato Médico de Córdoba, ex-presidente del Colegio de Médicos de Córdoba y vicepresidente de la Organización Médica Colegial-OMC (con el también andaluz Isacio Sigüero en la presidencia).

Su época de mayor protagonismo en el sector sanitario nacional fue la de la OMC, donde mostró el perfil institucional propio de tantas épocas grises en ese órgano de representación de todos los médicos de España, por lo que resulta difícil aventurarse a hacer predicciones.

Y poco sabemos aún de cuáles son sus principales objetivos en la consejería andaluza, pero el acuerdo de investidura de Moreno Bonilla de PP con Vox incluye habilitar gradualmente la libre elección de especialistas, eliminar la obligación de la exclusividad de los profesionales sanitarios e incorporar a comunidad autónoma al sistema de compra centralizada de fármacos. Mientras que del pacto con Ciudadanos sólo ha trascendido un plan de choque de mejora de la calidad de la sanidad pública y la reducción de las listas de espera.

Como Aguirre ha sido uno de los políticos más activos en contra de las polémicas subastas andaluzas de fármacos es de prever que intervendrá más pronto que tarde en ellas, no sin dificultades legales y administrativas (han vencido diez de las catorce convocatorias realizadas en ocho años y las cuatro restantes seguirán en vigor hasta la fecha de caducidad de los contratos, que es de dos años), y seguro que soportando bastante demagogia política.

Además de eso, Aguirre tendrá que decidir qué hace con el Decreto 512/2015, de prestación farmacéutica en los centros sociosanitarios, anulado por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) andaluz, algo para lo que el sector no parece tener demasiada prisa.

Démosle al nuevo consejero los cien días de gracia y quizá otros 50 días más de propina por las dificultades sobreañadidas que entrañará romper con casi cuatro décadas de hegemonía política y de régimen clientelar del PSOE.

**AGUIRRE NECESITARÁ MÁS DE 100 DÍAS DE GRACIA POR LA DIFICULTAD SOBREAÑADIDA DE ROMPER CON CASI 40 AÑOS DE HEGEMONÍA DEL PSOE**

carmenfer@unidadeditorial.es

\*Directora

**CORREO+**  
**FARMACÉUTICO**

Dep. legal: M-30694-2001

© UNIDAD EDITORIAL, REVISTAS S.L.U., MADRID 2019. Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser ni en todo ni en parte reproducida, distribuida, comunicada públicamente ni utilizada o registrada a través de ningún tipo de soporte o mecanismo, ni modificada o almacenada sin la previa autorización escrita de la sociedad editora. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de esta publicación con fines comerciales a través de recopilaciones de artículos periodísticos.

UNIDAD EDITORIAL, REVISTAS S.L.U.

PRESIDENTE ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO VICEPRESIDENTE GIAMPAOLO ZAMBELETTI DIRECTOR GENERAL NICOLA SPERONI  
DIRECTOR GENERAL DE PUBLICACIONES AURELIO FERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL (PUBLICIDAD) JESÚS ZABALLA DIRECTOR DE ARTE RODRIGO SÁNCHEZ

DIRECTORA CARMEN FERNÁNDEZ

REDACTORA JEFE ROSARIO GARCÍA DEL RÍO JEFA DE DISEÑO LOURDES ESPARZA COORDINADORA DE CONTENIDOS ESPECIALES GEMA SUÁREZ REDACCIÓN NAIARA BROCAL, MANUEL FERNÁNDEZ, ALICIA SERRANO, MARIA CARMEN TORRENTE Y JULIO TRUJILLO MAQUETACIÓN MARÍA CRUZ OTERO Y JUAN JOSÉ QUINTAS.

Avenida de San Luis, 25. 28033 Madrid. Teléfono: 91 443 64 70. Fax: 91 443 63 40. redaccion@correofarmacautico.com DIRECTORA DE PUBLICIDAD ÁREA DELEGACIONES, SALUD E INTERNACIONAL MAR DE VICENTE  
PUBLICIDAD MADRID BELÉN PÉREZ Tel. 91 443 54 10 EUSEBIO EISMAN Tel. 91 443 54 52 MARTA ARROYO ALEGRE Tel. 91 443 55 49 MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ BARBA 689 567 931 MARIA DEL CARMEN VELASCO  
HERRERO TEL. 93 496 24 50 COORDINADORA DE PUBLICIDAD NURIA DEL POZO Tel. 91 443 60 46 TRÁFICO INTERNET trafico.salud@unidadeditorial.es PUBLISHER ÁREA DE SALUD ROSARIO SERRANO Tel. 91 443  
54 91 IMPRESIÓN: CALPRINT Carretera de Olmedo C112, PK2,2 47400 Medina del Campo España DISTRIBUCIÓN: LogIntegral 2000, S.A.U. JEFE DE DISTRIBUCIÓN: Miguel Ángel Moreno Teléfono: 91 443 56 26 www.logintegral.com

SUSCRIPCIONES: Teléfono: 91 205 37 18. suscripciones@unidadeditorial.es